



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/600

09/08/2016

2181

AUTOR/A: CANDELA SERNA, Ignasi (GMX)

RESPUESTA:

El Sistema de Señalización Turística Homologado es un sistema arbitrado por el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Industria, Turismo y Agenda Digital y cuyo procedimiento es el siguiente: son los municipios y localidades interesados los que promueven la petición de señalización Turística a las Comunidades Autónomas respectivas, quienes valorando la solicitud elevan la petición favorable a la Administración General del Estado. El Estado remite a la Secretaría de Estado de Turismo la solicitud, que valorará la idoneidad del destino como Turístico con cualidad de atraer corrientes turísticas y emitirá un informe que será remitido al Ministerio de Fomento el cual, como competente en la señalización vertical de carreteras nacionales, estimará la conveniencia técnica de su colocación. En caso positivo el coste de la instalación de la señalización corre a cargo de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Para garantizar la calidad de la señalización turística de carreteras y que cumplan su función de atracción de flujos turísticos, el Sistema de Homologación Turística de Carreteras incluye un catálogo de señales aprobadas por ambos ministerios y el sistema o procedimiento de otorgamiento. Con una periodicidad de dos años aproximadamente ambos ministerios abren el cupo de señalización que corresponde por cada Comunidad Autónoma en función de la extensión territorial de la misma y la señalización existente, por la cual a cada Comunidad Autónoma le corresponde un número o cupo determinado de señales que han de cumplir estrictos requisitos que se definen en el procedimiento y del cual ya han sido puntualmente informadas las Comunidades Autónomas a través de la mesa de Directores Generales de Turismo, órgano o foro de relación interadministrativa territorial entre el Estado y las Comunidades Autónomas .

Con fecha 9 de junio de 2016, el Ministerio de Fomento remitió al Ayuntamiento de Orihuela un oficio de contestación al presentado con sus reclamaciones de fecha de 31 de mayo del mismo año.

En concreto, sobre el tema de la instalación de señalización de la condición turística y monumental de la ciudad de Orihuela se contestó lo siguiente:

“4.- Sobre la nueva señalización a implantar informando de los accesos a Orihuela como destino turístico conforme a lo establecido en el manual del Sistema de Señalización Turística Homologada de la red de carreteras del Estado (SISTHO), le informo que efectivamente Orihuela está reconocida en el catálogo de enclaves y poblaciones de interés turístico y por tanto podría completarse la señalización informativa de la autovía con los



carteles específicos que informen al usuario sobre la ruta de acceso al casco urbano de Orihuela como localidad de interés turístico monumental. Su instalación, así como la correspondiente al conjunto de localidades y enclaves incluidos en el catálogo SISTHO, está actualmente supeditada a la disponibilidad presupuestaria pertinente. No obstante, en caso de que esa Corporación estimara viable asumir la instalación de estos carteles podrían solicitar la oportuna autorización a la que este Servicio informaría favorablemente.”

Posteriormente a esta comunicación no se ha obtenido respuesta del Ayuntamiento hasta la fecha.

Por tanto corresponde al consistorio de Orihuela canalizar la petición por los cauces correspondientes.

Madrid, 21 de diciembre de 2016

